



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01020** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **01** OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 2073-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Julio del 2012, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**; el Informe 1604-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00656-2010-A/MUNIMOQ; de fecha 28 de Setiembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**; con un presupuesto base que asciende a S/. 85,565.08 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 08/100 nuevos soles); con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, mediante INFORME MÚLTIPLE N° 004-2012-EGRT-MABC-LTyF/OSLO/MPMN de fecha 09 de Julio del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC. Miriam Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Local Comunal El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 606-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 19 de Julio del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Local Comunal El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada y aprobada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 23 de julio del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra:



“Mejoramiento del Local Comunal El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 87,491.08 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 08/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 91,677.23 (Noventa y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 23/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 91,995.23 (Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco con 23/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EL SIGLO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 87,491.08 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Un con 08/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. S/. 91,677.23 (Noventa y Uno Mil Seiscientos Setenta y Siete con 23/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 91,995.23 (Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco con 23/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

